

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.081/2012

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el Expediente AT 2/90.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Comunidad de Regantes Genil-Cabra, que fue objeto del expediente A.T. 2/90, a empresa distribuidora, en los siguientes

términos:

Transmitente:

Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Dielesur S.L.

Domicilio: C/ Carrera Baja 9. Localidad: La Rambla (Córdoba).

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 2/90.

Ubicación de la instalación: Entre Subestación Patamulo y Finca San José.

Término Municipal: Puente Genil y Santaella (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T. 20 kV, con conductor LA-110 y 5.960 m de longitud con origen en la S.E. Patamulo en el t.m. de Puente Genil y final en finca San José, en el t.m. de Santaella.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 2/90, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 2/90 (bis).

Se cederá a Dielesur S.L. la línea aérea de media tensión (5.960 m) relacionada. No se cederán los centros de transformación objeto del expediente, ni acometida subterránea a centro de transformación también objeto de expediente.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 29 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.